

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Instituto de Educación Secundaria Torre Almenara
La Cala de Mijas (Málaga)



Plan de Salud

IES Torre Almenara

2022-2023

ÍNDICE.

1.- Introducción.....	pág.2
2.- Coordinación en el centro docente.....	pág.3
3.- Áreas de actuación.....	pág.4
3.1. Actuaciones en promoción de la salud.....	pág.4
Forma Joven.	
3.2. Prevención y vigilancia de la salud.....	pág.12
Protocolo Covid-19.	
3.3. Gestión de casos de enfermedades crónicas.....	pág.18

1.- Introducción

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 2.1 los fines del sistema educativo español, entre los que se encuentra en el apartado h) “el desarrollo de hábitos saludables”. Asimismo, en el artículo 2.2, insta a los poderes públicos a prestar, entre otras, una atención prioritaria a las condiciones de salud del centro escolar y de su entorno. En el ámbito de las enseñanzas de secundaria, en el artículo 22, se incluye, entre los principios pedagógicos de esta enseñanza, la promoción para la salud y los hábitos de vida saludable.

Todo ello en consonancia con el criterio de la Organización Mundial de la Salud que considera las escuelas y otros establecimientos educativos como instituciones privilegiadas para el bienestar de los niños y niñas, así como con la recomendación formulada por esta Organización en 2004 mediante la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, por la que se insta a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario saludable en las escuelas.

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, desde una perspectiva de salutogénesis y de activos determinantes de la salud, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 7.e.f), enuncia como derechos del alumnado la educación que favorezca la adquisición de hábitos de vida saludable concretando, en su artículo 39.4, que el currículo en las enseñanzas que se imparten en el sistema educativo andaluz contemplará a su vez la presencia de contenidos y actividades que promuevan la adquisición de hábitos de vida saludable.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece que “Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán el interés por la salud desde la infancia, incidiendo en el medio educativo (...)”. En concreto, en el primer punto de su artículo 68 indica que “Las Administraciones públicas de Andalucía prestarán especial atención a la promoción de la salud de todas las personas en Andalucía, promoviendo las acciones destinadas a fomentar el desarrollo físico, mental y social de las personas y a crear las condiciones que faciliten a estas y a la sociedad las opciones más saludables”, especificando que estas acciones de promoción de la salud tendrán como escenario, entre otros, el ámbito educativo.

2.- Coordinación en el centro docente. Enfermera referente/ Coordinadora de salud.

La experiencia de los dos últimos años de pandemia COVID, ha puesto de manifiesto la sinergia que conlleva el trabajo coordinado de las Consejerías competentes en educación y en salud. En este sentido, la Junta de Andalucía apuesta por mantener, para el curso escolar 2022/23, los beneficios obtenidos de esta colaboración entre sus Consejerías, continuando con los órganos planificadores (Comisiones) y poniendo en valor la aportación de los profesionales actuantes del ámbito territorial correspondiente (Direcciones de centro, Equipos de Orientación Educativa, Personas de coordinación con salud, Equipos de Atención Primaria de Salud, Unidades de Gestión de Salud Pública y Enfermeras/os Referentes), manteniendo que cada centro docente siga disponiendo de una persona de coordinación con salud y de una persona enfermera/o referente.

En base a lo anterior y durante el curso escolar 2022/23, es necesario orientar la labor de esta coordinación con el objetivo de mantener el centro como un entorno seguro para nuestro alumnado, impulsando la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la prevención de la enfermedad y vigilancia de la salud, así como otras actuaciones de salud pública y asistencia sanitaria.

La enfermera referente se consolida como figura facilitadora y de intermediación ante el centro, realizando la interlocución a través de la persona coordinadora de salud.

En el curso escolar 22-23 la enfermera referente será Dña. Araceli Quintero López

La coordinadora de salud designada por el centro será el contacto con la persona enfermera/o referente. En nuestro centro esta coordinación será desempeñada por la persona titular de la Dirección del centro, Dña. M^a del Mar Cambil de Jodra.

La persona coordinadora con salud en los centros docentes será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

3.- Áreas de actuación.

. Se definen las siguientes áreas de actuación, teniendo en cuenta, en todo caso, la autonomía organizativa y pedagógica de los centros docentes concretada en su Plan de Centro:

- A. Actuaciones en promoción de la salud.
- B. Prevención y vigilancia de la salud.
- C. La gestión de casos de enfermedades crónicas.

.3.1. Actuaciones en promoción de la salud.

En Andalucía, el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable. Este programa educativo adopta la denominación de Forma Joven en el ámbito educativo cuando se dirige a educación secundaria.

Nuestro centro en el curso 22-23 participa en el Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable. Forma Joven.

Forma Joven

En el presente curso académico 2022/2023 el IES Torre Almenara, va a continuar interesado en el desarrollo de este programa como forma de fomentar la concienciación y el desarrollo personal del alumnado en colaboración con el profesorado tutor para cada una de las aulas y con el profesorado que quiera colaborar en dicho programa. Se desarrolla y plantea un trabajo en las siguientes líneas de actuación:

- Educación Emocional
- Estilos de Vida Saludable.
- Sexualidad y Relaciones Igualitarias.
- Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Prevención de drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas.

Además del apoyo de profesionales sociosanitarios propios del programa se solicita como recurso la Asesoría Forma Joven. La Asesoría Forma Joven, individual o en

pequeños grupos, pretende propiciar la confidencialidad y la privacidad para poder satisfacer las demandas de información, asesoramiento, formación, orientación o consejo básico a los y las adolescentes.

1. Introducción.

Atendiendo a la definición que da la Consejería de Educación, el Programa FORMA JOVEN es un proyecto interinstitucional que inició su andadura en el curso 2001-2002 impulsado por la Junta de Andalucía. En él participan la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ofreciendo el apoyo y los medios necesarios para su implantación y desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma. Este programa pretende acercar a los espacios frecuentados por adolescentes y jóvenes, asesorías de información y formación, asesoramiento, orientación y derivación a centros especializados cuando sea necesario, de forma individual y grupal, con el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades de respuestas saludables, ante situaciones de riesgo o interrogantes que se presenten en esta etapa de la vida, para que ocio y salud sean compatibles.

2. Equipo de promoción de la salud.

El programa será coordinado por uno de los Orientadores del Centro. Se formará un equipo de Promoción de la Salud, con la participación del equipo directivo, la coordinadora del Plan de Igualdad del IES, el coordinador de la biblioteca, la coordinadora del proyecto Escuela: Espacio de Paz y la persona responsable del área de salud del ayuntamiento de Mijas.

Todas las personas implicadas en el equipo de promoción de la salud coordinarán actuaciones relativas a la consecución de los objetivos planteados en este plan, priorizando en aquellas áreas que le sean más afines.

En el mes de octubre, se realiza un análisis del contexto y de las necesidades, y planificamos las actuaciones conjuntas a llevar a cabo desde este programa.

Existe comunicación fluida a través del entorno Gsuite del IES, compartiendo materiales.

Además, llevaremos a cabo reuniones periódicas (una vez al mes), para el desarrollo del programa.

3. Análisis del punto de partida. Participantes.

Desde el centro se plantea este programa por ser un programa que lleva varios años desarrollándose en el Instituto, con valoración positiva por parte de la Comunidad Educativa.

Se dirige a todo el alumnado del centro, que se beneficiarán de manera grupal y/o individual de las actuaciones que se lleven a cabo dentro del programa.

Se observa la necesidad en nuestro centro de seguir trabajando la educación emocional, como base para dotarle de herramientas y habilidades que garanticen su salud y bienestar personal y social. Este año haremos hincapié en este ámbito, en relación con la situación de pandemia en la que nos encontramos.

Se ha decidido continuar con las líneas de actuación de educación vial, uso positivo de las tecnologías, sexualidad y relaciones igualitarias y prevención de drogodependencias, ya que nuestro alumnado necesita seguir formándose en estas áreas, para cumplir el objetivo general de nuestro centro que es promover el desarrollo integral y máximo de nuestro alumnado.

A raíz del confinamiento, nos hemos dado cuenta del mal uso que se hace de las malas tecnologías, y lo difícil que resulta darle un buen uso.

A través del área de salud del ayuntamiento de Mijas, se llevó a cabo una investigación sobre el uso de las tecnologías en el alumnado de todos los institutos de la localidad, a través de un programa llamado Mijas PiensaTic, aportándonos los datos.

Desde la celebración de efemérides por el día contra la violencia de género o el día de la mujer, así como la realización de talleres impartidos por el área de igualdad del Ayuntamiento, vemos como entre nuestro alumnado sigue habiendo actitudes machistas, y relaciones insanas entre adolescentes.

Debido a la pandemia se intentó promover el uso de medios de transporte como la bicicleta y/o venir andando al IES, por lo que es necesario seguir ahondando en este tema y trabajar la educación vial.

Ahora más que nunca, vemos necesario inculcar en nuestro alumnado un concepto de salud basado en la prevención y el autocuidado, más que en la ausencia de enfermedad.

Por último, en los últimos años, observamos un incremento de consumo de sustancias adictivas entre nuestro alumnado, especialmente la cachimba, tabaco y marihuana, iniciándose algunos de nuestros alumnos en el trapicheo de drogas ilegales.

4. Objetivos generales de Promoción de la Salud.

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en la adolescencia, favoreciendo la elección de conductas saludables.
- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los

demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.

- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado.
- Favorecer el desarrollo de competencias relacionadas con el sentido vial
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas como los juegos de azar.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Establecer redes de colaboración interprofesional (interdisciplinar e interinstitucional).
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.

5. Líneas de Intervención. Objetivos Específicos. Actuaciones previstas

Línea de intervención	Objetivos
Educación emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones - Identificar las emociones de los demás. - Desarrollar la habilidad de controlar las propias emociones. - Prevenir los efectos perjudiciales de las emociones negativas. - Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas. - Desarrollar una mayor competencia emocional - Desarrollar la habilidad de auto-motivarse. - Adoptar una actitud positiva ante la vida.
Vida saludable y Educación vial	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar al alumnado la información, formación y los valores necesarios para vivir una vida saludable favoreciendo la consolidación de aptitudes positivas en cuestiones

	<p>relacionadas con la alimentación, la actividad física o la prevención de accidentalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concienciación sobre la importancia de buenos hábitos de vida saludable. - Conocer las normas de circulación peatonal en carretera y adquirir hábitos de comportamiento y prudencia en el uso de las vías públicas como peatón, conductor y viajero - Conocer y practicar las primeras medidas de seguridad en caso de accidente.
Prevención de drogodependencias	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar factores de protección y promover hábitos de vida saludable - Reducir los factores de riesgos relativos al consumo de drogas: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.
Sexualidad y Relaciones Igualitarias	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el conocimiento de la sexualidad como un aspecto central del ser humano. - Favorecer las relaciones saludables, seguras y satisfactorias. - Potenciar la igualdad entre hombres y mujeres - Contribuir a la eliminación de comportamientos sexistas y la prevención de riesgos derivados.
Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar un uso positivo y racional de las nuevas tecnologías. - Evitar el uso desmesurado de las redes sociales - Prevenir conductas adictivas a las nuevas tecnologías. - Prevenir el ciberbullying, grooming y sexting

6. Estrategias de integración curricular

Para llevar a cabo la integración curricular del programa en nuestro centro se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Informar y hacer partícipe del programa al claustro, consejo escolar, alumnado, familias y en general a toda la comunidad educativa.

A través del programa bilingüe del instituto, se llevan a cabo actividades interdisciplinares, que se trabajan en cada área, eligiendo temas relacionados con muchos de los objetivos que desde el Forma Joven se abordan, como son: Vida Saludable, Igualdad, Normas de Educación Vial, Adicciones y Emociones.

Informar a las familias a través de las tutorías, Instagram, página web y blog de Orientación.

Algunos de los profesores que forman el equipo forma joven integrarán los contenidos dentro de la materia que imparten.

Dinamización a través del plan de acción tutorial.

Hacer partícipes a agentes externos al centro para su desarrollo: cuerpos de seguridad del estado, ayuntamiento, centro de salud, servicios sociales, etc.

7. Propuesta de formación

Jornadas Iniciales de Trabajo

- Propiciar un punto de encuentro para todos los docentes que participan.
- Informar a la comunidad educativa de la puesta en marcha del Programa.
- Puesta a disposición de recursos didácticos en el departamento de orientación.
- Generar intercambios de experiencias.

Jornadas Formativas

- Dirigidas al profesorado coordinador, en el ámbito de los CEPS en el primer trimestre. Se hará un seguimiento de los Planes de Actuación, intercambiando experiencias y buenas prácticas.

Actuaciones de carácter voluntario

- Talleres temáticos en el IES.
- Cursos voluntarios en el CEP.

8. Actividades y actuaciones

En los planes de acción tutorial quedan recogidas aquellas sesiones relacionados con los ámbitos de forma joven.

Cada nivel trabaja por bloques temáticos a través de dinámicas de grupo, fichas y visionado de películas.

Octubre	Educación emocional (autoestima, emociones, empatía) Cuadernillo con actividades elaboradas por el Departamento de Orientación, adaptadas para cada nivel.
Noviembre	Educación emocional Prevención de la violencia de género. Taller en 3º y 4º de ESO sobre la violencia de género con materiales facilitados por el ayuntamiento de Mijas. Sesiones de tutoría, en colaboración con el plan de igualdad del IES: Puertas Violeta
Diciembre	Campaña contra el matrimonio Infantil, con materiales de Save the Children
Enero	Educación emocional. Continuamos con el cuadernillo Actividades por el día de la PAZ, en colaboración con Escuela: Espacio de Paz. Prevención del acoso escolar y cyberbullying (1º y 2º ESO). Prevención del grooming y sexting (3º, 4º y FPB)
Febrero	Educación vial a través de la tutoría. Se trabajarán los cuadernillos facilitados el curso pasado en la reunión de coordinación de Forma Joven.
Marzo	Igualdad y coeducación. Análisis de profesiones. Historias de mujeres pioneras (científicas, escritoras, ganadoras del nobel de la paz)
Abril	Prevención de conductas adictivas (alcohol en 1º de ESO,

	tabaco en 2º, otras sustancias en 3º, 4º y FPB) Uso de las tecnologías
Mayo	Uso del tiempo libre a través de hábitos de vida saludable

Además de estas actividades desarrolladas por los tutores y las tutoras, en coordinación con el equipo de promoción de salud, se realizarán a lo largo del curso diferentes charlas y talleres (en principio serán telemáticas) contando con la colaboración del ayuntamiento, el Plan Director y otras asociaciones:

- Programa del ayuntamiento de Mijas para la prevención de la violencia de género (1º trimestre)
- Taller para la prevención del acoso escolar hacia el colectivo LGTBI, de Inserta Andalucía (1º trimestre)
- Programa de sensibilización y formación en orientación sexual e identidad de género, de la Fundación Triángulo (2º trimestre).
- Programa para la prevención e intervención de trastornos de conducta alimentaria, del ayuntamiento de Mijas (2º y 3º trimestre)
- Talleres del Plan Director sobre: acoso escolar, riesgos de internet, violencia de género y prevención del consumo de drogas y alcohol (por determinar)
- Caminata por el Día Mundial sin Tabaco, mayo 2023. Participación en el concurso "Razones para vivir", de Justa Alegría (1º trimestre).
- Participación en el concurso "Me quiero, me cuido" del ayuntamiento de Mijas (3º trimestre).
- Participación en los concursos relacionados con el programa que se vayan ofertando a lo largo del curso escolar.

Durante todo el curso se trabajará en coordinación con la responsable del Plan de Igualdad y la responsable de Escuela Espacio de Paz, especialmente para la celebración de las efemérides relacionadas con el programa, así como con el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares, quien hace la difusión de las actividades desarrolladas a través de la web del IES y de las redes sociales.

La temporalización de algunas de las actividades y talleres quedará sujeta a la disposición de los agentes implicados. Se informará al jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares de la concreción de fechas para el desarrollo de estas.

9. Recursos educativos

Recursos humanos:

- Tutores
- Equipo Forma Joven: profesores de distintas áreas
- Equipo directivo
- Otros profesionales de servicios e instituciones de la localidad

Otros recursos:

- Dossier informativo del Programa y distintas Guías Didácticas.
- Normativa de referencia.
- Portal de hábitos saludables de la Consejería de Educación.
- Concursos.

10. Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión

Para dar a conocer el programa llevaremos a cabo las siguientes estrategias:

- Información al ETCP, claustro y al consejo escolar a través de diferentes medios.
- Información al alumnado y sus familias a través de las tutorías.
- Difusión en la página web del centro.
- Instagram del centro.
- Blog y correo de Orientación.
- Cartelería y exposiciones del alumnado.

11. Seguimiento y evaluación

Para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del programa en nuestro centro se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Evaluación inicial: para detección de necesidades y priorización de objetivos y contenidos a trabajar.
- Evaluación continua: qué se está llevando a cabo de lo programado a principio de curso y cómo.
- Evaluación final. En la que se recogerán las reflexiones finales de toda la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado. Se realizará una memoria final.

La evaluación que se va a llevar a cabo en nuestro programa va a ser, por lo tanto,

tanto cualitativa como cuantitativa.

Como criterios para la evaluación, se utilizará la rúbrica facilitada en las Jornadas Formativas del programa.

Utilizaremos cuestionarios, registros de observación, valoración del nivel de participación del alumnado en las actividades propuestas, grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias, intervención de agentes externos, etc.

Con ello, lo que pretendemos es tener información suficiente sobre la aplicación y desarrollo del programa y así realizar propuestas de mejora para el próximo curso.

3.2. Prevención y vigilancia de la salud.

En esta área de actuación, la persona enfermera referente colaborará con los equipos de orientación educativa o con los departamentos de Orientación, a través de la persona coordinadora con salud, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública.

Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento "Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023" de fecha 22 de junio de 2022.

Protocolo COVID-19 curso 22-23.

1.- Introducción

Durante los cursos 2019/2020 y 2021/2022 tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de ese periodo, como la coordinación constante establecida entre las Consejerías de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, funcionaron adecuadamente y permitieron mantener abiertos casi en su totalidad los centros educativos y que el impacto de la COVID-19 en los mismos haya sido bajo.

La vigilancia epidemiológica, realizada los cursos pasados, con estrecha coordinación con los centros educativos a través de la figura de la enfermera referente, ha evidenciado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de la

transmisión. Tanto los casos en edad infantil y adolescente, como los brotes en centros educativos, han sido reflejo de la transmisión comunitaria. De forma general, se ha podido mantener más de un 99% de las aulas en funcionamiento.

Posteriormente, la mejora de la situación epidemiológica, paralela a una alta cobertura vacunal, llevaron a modificar el marco legislativo referente al uso de mascarillas en febrero de 2022, la eliminación de las cuarentenas a contactos estrechos en marzo de 2022, y finalmente la transición hacia una estrategia centrada en las actuaciones dirigidas a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad. Así, con fecha 25 de marzo de 2022, se publica la nueva Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, cuya última actualización se ha realizado el pasado 3 de junio de 2022 que apoya la transición hacia una estrategia diferente que vigile y dirija las actuaciones a personas y ámbitos de mayor vulnerabilidad y monitorice los casos de COVID-19 graves y en ámbitos y personas vulnerables. Este cambio de aproximación a la vigilancia y control de la COVID-19 implica aceptar un cierto nivel de transmisión del SARS-CoV-19 en poblaciones vacunadas y jóvenes en las que la infección tiene un impacto poblacional menor en términos de gravedad.

A su vez, la experiencia de la pandemia nos permite extraer aprendizajes relacionados con las medidas sanitarias, como son la constante comunicación y coordinación entre las autoridades educativas y las autoridades de salud, las mejoras en las condiciones de limpieza y desinfección de los centros educativos, las mejoras en las condiciones de ventilación de los centros e igualmente la capacidad adaptativa de la comunidad educativa y de la administración sanitaria andaluza para adoptar medidas de prevención, vigilancia y control en los centros y servicios educativos.

En consecuencia, teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno dotarnos de unas recomendaciones básicas para el Curso 2022/ 2023, sin menoscabo que nuevas situaciones o cambios significativos en la epidemiología de la Covid-19 a lo largo del curso escolar requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas.

La educación es un factor clave para fomentar hábitos saludables desde la infancia hasta alcanzar la vida adulta. Los niños y niñas que crecen en entornos seguros alcanzan mejores resultados académicos.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros

educativos, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas recomendaciones se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, adaptándolas en función de la edad, de las distintas enseñanzas existentes y del nivel de transmisión comunitaria, con una mirada particularmente atenta para el alumnado de educación especial. Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado seguirá siendo un aspecto clave a cuidar y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

2.- Principios básicos

Los principios básicos de prevención y protección frente al Covid-19 se materializan en una serie de recomendaciones organizadas en tres bloques.

- a) Recomendaciones sobre la limitación de contactos.
- b) Recomendaciones sobre la limpieza y desinfección.
- c) Recomendaciones sobre espacios y locales.

Como principio orientador se recomienda que los centros se mantengan abiertos durante todo el curso escolar, desarrollando con normalidad tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la Covid-19, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

3.- Medidas de prevención personal

3.1. Recomendaciones generales

Mantener una actitud prudente conlleva conocer, por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la COVID-19, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión.

Estas medidas generales son las siguientes:

- a) Higiene de manos.
- b) Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- c) Usar pañuelos desechables.

d) Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

3.2. Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras.

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2 (6 de junio de 2022) y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como personas relacionadas con ámbitos vulnerables.

3.3. recomendaciones específicas para el alumnado

a) Se recomienda disponer de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se recomienda que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se recomienda tener precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta.

b) De acuerdo a la legislación vigente en los centros y servicios educativos no es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

El uso de la mascarilla se contempla como obligatorio en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

4.- Recomendaciones para la limitación de contactos

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

a) No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.

b) Las aulas de educación especial, tanto en centros específicos como ordinarios, no se considerarán como entornos vulnerables per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.

c) En el caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.

d) No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.

e) Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre

f) Se recomienda que los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

5. Recomendaciones relativas a locales y espacios

5.1 Limpieza y desinfección

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza, en especial en los baños, talleres y aulas de informática y en las superficies de mayor uso.

Se recomienda:

a) Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50:) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.

b) Que, tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente

al lavado de manos.

c) En talleres y otros espacios singulares utilizados para prácticas de la Formación Profesional Básica u otras enseñanzas, se atenderá a la normativa específica del sector productivo o de prestación de servicios de que se trate.

e) Informar al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.

5.2 Ventilación.

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas.

A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

a) Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.

b) Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

5.3 Residuos.

a) El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

b) Se deberá disponer de papeleras 'con bolsa interior' en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas diariamente y desinfectadas periódicamente.

5.4. Aseos.

a) Se recomienda que los aseos tengan una ventilación frecuente.

b) Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secados de manos.

c) Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y

el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

Dado que este año no tenemos personal de refuerzo Covid de limpieza por la mañana, es imposible con el personal de limpieza disponible que limpien los aseos en horario de mañana, ya que este personal únicamente está en el centro en horario de tarde, que es cuando se realiza la limpieza del centro.

5.5 Actividades complementarias o extraescolares.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.

3.3. Gestión de casos de enfermedades crónicas.

A través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera referente colaborará con los Equipos de Orientación Educativa, con los departamentos de Orientación o con los profesionales de los servicios sanitarios que correspondan, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales.

El personal enfermero/a referente llevará a cabo la gestión de casos mediante la coordinación de las intervenciones cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según se precise.